

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 151 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 26 de Octubre del 2016

VISTO:

El Informe N° 374-2016-OL-GA-EPS EMAPICA.S.A, de fecha 20 de octubre del 2016, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística Lic. Adm. ALBERTO MUÑOZ ESCATE y el proveído recaído en el referido documento del Gerente General Lic. Adm. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE, sobre Autorización de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Estado-PAAC, correspondiente al Ejercicio 2016, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15°, 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia,

Que, el artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; indica que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2015-GG-EPS EMAPICA.S.A del 28/12/2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2016 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA.S.A;

www.emapica.com.pe

EPS EMAPICA S.A.
V° B°
LIC. JUAN GUILLEN CAJO
ASESORIA JURIDICA

EPS EMAPICA S.A.
V° B°
LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE
GERENCIA DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE
V° B°
GERENTE GENERAL

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2016-GG-EPS EMAPICA.S.A de fecha 08.04.2016 se aprobó el Expediente Técnico "CULMINACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA", con Código SNIP N° 32522, con Decreto Supremo N° 219-2016-EF, de fecha 15.07.2016 Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, para proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural para la CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA, con el monto de S/. 668,800.00 Soles, y mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2016-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 23.08.2016 se Autoriza la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, correspondiente al Tercer Trimestre 2016, por Crédito Suplementario y por la fuente de financiamiento – Donaciones y Transferencias, que asciende a la suma de S/. 668,800.00 Soles (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle contenido al Anexo, de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, que forma parte de la resolución.

Que, con el Informe del exordio y su providencia, la Oficina de Logística indica que la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial cuenta con la disponibilidad presupuestal para la culminación de la Obra CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA", con Código SNIP N° 32522, y Código Presupuestal 2030725, por la suma de S/. 668,800.00 Soles incluido impuestos gastos generales, utilidad (D.S. N° 218-2016-EF), y se realiza la previsión presupuestal para el año 2017 por el monto de S/. 771.309.00 soles, incluido impuestos gastos generales, utilidad (Convenio VIVIENDA – EPS EMAPICA S.A.), ya que el costo total de la culminación asciende a S/. 1'440.109 soles, según Resolución de Gerencia General N° 041-2016-GG-EPS EMAPICA S.A, la fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias, la partida específica corresponde al gasto de capital – inversiones 2.6.2.3.5.2, costos de construcción por contrata, motivo por el cual solicita se autorice mediante Acto Resolutivo la inclusión en el PAAC – 2016, a fin de efectuar el proceso de selección correspondiente.

Que, en el mismo Informe del exordio y su providencia, la Oficina de Logística indica que la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de supervisión para la culminación de la Obra CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA", con Código SNIP N° 32522, y Código Presupuestal 2030725, por la suma de S/. 51,004.00 Soles incluido impuestos por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y se realiza la previsión presupuestal para el año 2017 por el monto de S/. 27,187.00 soles, por la fuente de financiamiento donaciones y

Transferencias (Convenio VIVIENDA – EPS EMAPICA S.A.), ya que el costo total de la Supervisión asciende a S/. 78,191.00 soles incluido impuestos, según Resolución de Gerencia General N° 041-2016-GG-EPS EMAPICA S.A, la partida específica corresponde al gasto de capital – inversiones 2.6.2.3.5.2, costos de construcción por contrata, motivo por el cual solicita se autorice mediante Acto Resolutivo la inclusión en el PAAC – 2016, a fin de efectuar el proceso de selección correspondiente.

Estando a lo expuesto por la Oficina de Logística, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y la aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto de la Empresa a esta Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA.S.A, Ejercicio Presupuestal Año 2016, la culminación de la Obra CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA”, con Código SNIP N° 32522, y Código Presupuestal 2030725, por la suma de S/. 1'440.109 soles, incluidos impuestos gastos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA.S.A, Ejercicio Presupuestal Año 2016, la contratación de supervisión para la culminación de la Obra CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO ELEVADO EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS EMAPICA S.A – ICA”, con Código SNIP N° 32522, y Código Presupuestal 2030725, por la suma de S/. 78,191.00 soles incluido impuestos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a la publicación en el SEACE de la presente inclusión del PAAC – 2016 - de la EPS EMAPICA.S.A.

ARTICULO CUARTO: PONER a disposición del público en general el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA.S.A, en la Sede Institucional, sito en la Calle Castrovirreyna N° 487 de la Ciudad de Ica y en la Página WEB www.emapica.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712


Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe

